

**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que, en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, celebrada el día ocho de octubre de dos mil veintiséis, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

09. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Secretaría General

09.02. La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba el gasto correspondiente a las gratificaciones para los miembros de las comisiones de apoyo a los tribunales de las pruebas presenciales, de España y del exterior, así como para los miembros de los tribunales que no son docentes de la universidad y para los coordinadores y directores de centros en el exterior, convocatoria de febrero de 2027, según anexo.

Que, habiendo informado a los restantes miembros del Consejo de Gobierno del acuerdo adoptado y, transcurrido el plazo de diez días naturales previsto en el art. 11.4 del Reglamento de régimen interno de Consejo de Gobierno sin haber recibido objeciones al mismo, este acuerdo es ejecutivo a partir del 20 de octubre de 2026.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veinte de octubre de dos mil veintiséis.



MEMORIA EXPLICATIVA

Para garantizar el correcto desarrollo de las pruebas presenciales en sus sucesivas convocatorias, desde la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales, en coordinación con las direcciones de los Centros Asociados, se autoriza el número de integrantes de las comisiones de apoyo a los Tribunales, formadas por profesores tutores y por personal técnico, de gestión y de administración y servicios de los Centros Asociados. De igual forma, en coordinación con el Vicerrectorado Adjunto de Internacionalización, se define la composición de las comisiones de apoyo de los Centros en el exterior.

El Consejo de Gobierno, una vez finalizada cada convocatoria de pruebas presenciales, aprueba el gasto correspondiente a las gratificaciones para los miembros de las comisiones de apoyo, de España y del exterior, así como para los miembros de los Tribunales que no son docentes de la Universidad y para los coordinadores y directores de Centros en el exterior, en aplicación del acuerdo sobre gratificaciones del Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2013.

Con el objetivo de agilizar la tramitación y reducir los plazos de la aplicación de las subvenciones a los Centros Asociados correspondientes a este gasto, se propone que el Consejo de Gobierno apruebe, con carácter previo a la celebración de las pruebas presenciales, el importe máximo del gasto de las gratificaciones derivadas de la composición de estas comisiones de apoyo a los Tribunales de las pruebas presenciales. En la tramitación de los expedientes correspondientes, una vez celebradas las pruebas presenciales, se ajustará el gasto, en todo caso, a las colaboraciones efectivamente prestadas, según se refleje en el acta de cada Tribunal y sin superar el importe máximo aprobado por el Consejo de Gobierno.

En consecuencia, se propone la aprobación de un gasto distribuido por centros de examen según se detalla en los documentos siguientes, que se acompañan a esta memoria:

- Anexo I: Subvenciones para los Centros Asociados correspondientes a las gratificaciones a los integrantes de las comisiones de apoyo y a los vicepresidentes de Tribunales que no son docentes de la Universidad. Importe: 208.190,00.-€.

#SOMOS2030





- Anexo II: Gratificaciones a los miembros de las comisiones de apoyo a los Tribunales de Centros en el exterior. Importe: 1.000,00.-€.
- Anexo III: Gratificaciones a los miembros de los Tribunales de los Centros en el exterior (directores o coordinadores). Importe: 4.410,00.-€.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

La Jefa de Servicio de Pruebas Presenciales y Movilidad
M. Cruz Rodríguez Llorente

#SOMOS2030





Anexo I: Subvenciones para los Centros Asociados correspondientes a las gratificaciones a los integrantes de las comisiones de apoyo y a los vicepresidentes de Tribunales que no son docentes de la Universidad.

ANEXO I

SUBVENCIONES CENTROS ASOCIADOS COMISIONES DE APOYO Y VICEPRESIDENTES DE TRIBUNALES NO PROFESORES UNED - FEBRERO 2027

ORDEN	TRIBUNAL	Comisión de apoyo 1ª semana	Comisión de apoyo 2ª semana	TOTAL COMISIÓN APOYO	MIEMBROS TRIBUNALES NO PDI-UNED 1ªS	MIEMBROS TRIBUNALES NO PDI-UNED 2ªS	IMPORTE 1ªS C.G. 30/04/13	IMPORTE 2ªS C.G. 30/04/13	TOTAL TRIBUNAL	TOTAL SUBVENCIÓN
1	ALBACETE	3	3	3.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	3.720,00 €
2	ALGECIRAS	2	2	2.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	2.720,00 €
3	ALMERÍA	1	1	1.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	1.720,00 €
4	ÁVILA	2	2	2.000,00 €			360,00 €	360,00 €	- €	2.000,00 €
5	BARBASTRO	1	1	1.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	1.720,00 €
	BARCELONA (NOU BARRIS)	2	3		1	1	360,00 €	360,00 €		- €
	BARCELONA-SANT BOI DE LLOBREGAT	2	2		1	1	360,00 €	360,00 €		- €
	BARCELONA-STA. COLOMA DE GRAMENET	2	2		1	1	360,00 €	360,00 €		- €
6	CENTRO ASOCIADO DE BARCELONA			6.500,00 €					2.160,00 €	8.660,00 €
7	BAZA	2	2	2.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	2.720,00 €
8	BERGARA	1	2	1.500,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	2.220,00 €
9	BURGOS	0	0	- €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	720,00 €
10	CÁDIZ	3	4	3.500,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	4.220,00 €
11	CALATAYUD	2	3	2.500,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	3.220,00 €
12	CANTABRIA	4	5	4.500,00 €			360,00 €	360,00 €	- €	4.500,00 €
13	CARTAGENA	6	6	6.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	6.720,00 €
14	CASTELLÓN (VILLARREAL)	1	1	1.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	1.720,00 €
15	CERVERA	1	1	1.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	1.720,00 €
16	CEUTA	2	2	2.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	2.720,00 €
17	CÓRDOBA	3	4	3.500,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	4.220,00 €
18	CORUÑA, LA	3	6	4.500,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	5.220,00 €
19	CUENCA	1	1	1.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	1.720,00 €
20	DENIA	2	2	2.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	2.720,00 €
21	ELCHE	4	7	5.500,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	6.220,00 €
22	FUERTEVENTURA	1	1	1.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	1.720,00 €
23	GIJÓN	2	2	2.000,00 €			360,00 €	360,00 €	- €	2.000,00 €
24	GIRONA	1	1	1.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	1.720,00 €
25	GOMERA, LA	1	1	1.000,00 €			360,00 €	360,00 €	- €	1.000,00 €
26	GUADALAJARA	2	2	2.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	2.720,00 €
27	HIERRO, EL	1	1	1.000,00 €			360,00 €	360,00 €	- €	1.000,00 €
28	HUELVA	1	2	1.500,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	2.220,00 €
29	LANZAROTE	1	1	1.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	1.720,00 €
30	LUGO	1	1	1.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	1.720,00 €
31	MADRID (I.E. FISCALES)	1	1	1.000,00 €			195,00 €	195,00 €	- €	1.000,00 €
	MADRID-EE. PÍAS	1	2				195,00 €	195,00 €	- €	- €

ANEXO I

SUBVENCIONES CENTROS ASOCIADOS COMISIONES DE APOYO Y VICEPRESIDENTES DE TRIBUNALES NO PROFESORES UNED - FEBRERO 2027

ORDEN	TRIBUNAL	Comisión de apoyo 1ª semana	Comisión de apoyo 2ª semana	TOTAL COMISIÓN APOYO	MIEMBROS TRIBUNALES NO PDI-UNED 1ªS	MIEMBROS TRIBUNALES NO PDI-UNED 2ªS	IMPORTE 1ªS C.G. 30/04/13	IMPORTE 2ªS C.G. 30/04/13	TOTAL TRIBUNAL	TOTAL SUBVENCIÓN
	MADRID-GREGORIO MARAÑÓN	2	4				195,00 €	195,00 €	- €	- €
	MADRID-JACINTO VERDAGUER	4	6				195,00 €	195,00 €	- €	- €
	MADRID-LAS TABLAS	4	5				195,00 €	195,00 €	- €	- €
	MADRID-POZUELO DE ALARCÓN	1	2				195,00 €	195,00 €	- €	- €
32	CENTRO ASOCIADO DE MADRID			15.500,00 €					- €	15.500,00 €
33	MADRID-SUR	6	9	7.500,00 €			195,00 €	195,00 €	- €	7.500,00 €
	MÁLAGA	3	6				360,00 €	360,00 €	- €	- €
	MARBELLA	0	1				360,00 €	360,00 €	- €	- €
34	CENTRO DE MÁLAGA			5.000,00 €						5.000,00 €
35	MELILLA	1,5	2	1.750,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	2.470,00 €
36	MÉRIDA	1	2	1.500,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	2.220,00 €
37	MOTRIL	2	2	2.000,00 €			360,00 €	360,00 €	- €	2.000,00 €
38	ORENSE	2	1	1.500,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	2.220,00 €
39	PALENCIA	1	3	2.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	2.720,00 €
	IBIZA	1	1				360,00 €	360,00 €		- €
	MENORCA (MAHÓN)	0	0				360,00 €	360,00 €		- €
	PALMA DE MALLORCA	3	5		1	1	360,00 €	360,00 €		- €
40	CENTRO DE LES ILLES BALEARS			5.000,00 €					720,00 €	5.720,00 €
41	PALMA, LA	1,5	1,5	1.500,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	2.220,00 €
42	PALMAS, LAS	3	5	4.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	4.720,00 €
43	PAMPLONA	3	3	3.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	3.720,00 €
44	PLASENCIA	1	1	1.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	1.720,00 €
45	PONFERRADA	1	2	1.500,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	2.220,00 €
46	PONTEVEDRA	6	6	6.000,00 €			360,00 €	360,00 €	- €	6.000,00 €
47	RIOJA, LA	1	1	1.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	1.720,00 €
48	SEGOVIA	2	2	2.000,00 €			360,00 €	360,00 €	- €	2.000,00 €
49	SEO DE URGEL	0	0	- €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	720,00 €
50	SEVILLA	6	9	7.500,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	8.220,00 €
51	SORIA	2	2	2.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	2.720,00 €
52	TALAVERA DE LA REINA	1	1	1.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	1.720,00 €
53	TENERIFE	4	5	4.500,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	5.220,00 €
54	TERUEL	2	2	2.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	2.720,00 €
55	TORTOSA	2	2	2.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	2.720,00 €
56	TUDELA	1	1	1.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	1.720,00 €
57	ÚBEDA	1	1	1.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	1.720,00 €

ANEXO I

SUBVENCIONES CENTROS ASOCIADOS COMISIONES DE APOYO Y VICEPRESIDENTES DE TRIBUNALES NO PROFESORES UNED - FEBRERO 2027

ORDEN	TRIBUNAL	Comisión de apoyo 1ª semana	Comisión de apoyo 2ª semana	TOTAL COMISIÓN APOYO	MIEMBROS TRIBUNALES NO PDI-UNED 1ªS	MIEMBROS TRIBUNALES NO PDI-UNED 2ªS	IMPORTE 1ªS C.G. 30/04/13	IMPORTE 2ªS C.G. 30/04/13	TOTAL TRIBUNAL	TOTAL SUBVENCIÓN
58	VALDEPEÑAS	2	2	2.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	2.720,00 €
	ALCIRA	4	4				360,00 €	360,00 €	- €	- €
	VALENCIA	5	9		1	1	360,00 €	360,00 €		- €
59	CENTRO DE VALENCIA			11.000,00 €					720,00 €	11.720,00 €
60	VITORIA	2	2	2.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	2.720,00 €
61	VIZCAYA	2	3	2.500,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	3.220,00 €
62	ZAMORA	2	2	2.000,00 €	1	1	360,00 €	360,00 €	720,00 €	2.720,00 €
TOTAL		149	192,5	170.750,00 €					37.440,00 €	208.190,00 €



Anexo II: Gratificaciones a los miembros de las comisiones de apoyo a los Tribunales de Centros en el exterior.

CENTROS EN EL EXTRANJERO: MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE APOYO DE LA CONVOCATORIA DE FEBRERO DE 2027

ORDEN	TRIBUNAL	MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE APOYO DE LOS TRIBUNALES	IMPORTE
1	BRUSELAS	1	600,00 €
2	CARACAS	1	400,00 €
TOTAL			1.000,00 €

Anexo III: Gratificaciones a los miembros de los Tribunales de los Centros en el exterior (directores o coordinadores).

CENTROS EN EL EXTRANJERO: MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES DE EXAMEN DE LA CONVOCATORIA DE FEBRERO DE 2027

ORDEN	TRIBUNAL	MIEMBROS TRIBUNALES DIRECTORES O COORDINADORES	IMPORTE
1	BERLÍN	ALBA ARIZA GARCÍA	435,00 €
2	BERNA	ANA MARÍA ABELEIRA LISTE	435,00 €
3	BRUSELAS	MARÍA CASADO GARCÍA-HIRSCHFELD	435,00 €
4	BUENOS AIRES	AMARILIS PALOMA CERES GONZÁLEZ	360,00 €
5	CARACAS	KAREMMYS CAROLINA GARCÍA FERNÁNDEZ	360,00 €
6	LIMA	ANA MARÍA GARCÍA SILVA	360,00 €
7	LONDRES	MARÍA ESTHER GARCÍA GARCÍA	435,00 €
8	MALABO	MARÍA AUXILIADORA LÓPEZ JIMÉNEZ	435,00 €
9	PARÍS	JESÚS MARTÍNEZ DORRONSORO	435,00 €
10	QUITO	JESÚS ÁNGEL PÉREZ DE CIRIZA SANTESTEBAN	360,00 €
11	SAO PAULO	MARÍA CIBELE PELLIZZARI GONZÁLEZ	360,00 €
TOTAL			4.410,00 €

México y Lisboa perciben la gratificación en la nómina de la UNED.